

necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Honor y Mérito de la Cruz Roja Cubana, en el grado de Comendador, que le ha sido conferida por la dicha Institución:

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República; y en vista de las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del mismo año, dicto el siguiente.

DECRETO:

Artículo 1.— Se autoriza al Dr. Amable Lugo Santos, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Honor y Mérito de la Cruz Roja Cubana, que en el grado de Comendador, le ha sido conferida por la dicha Institución.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8439, que nombra al señor Raoul Moha, Observador del Gobierno en la XIX Sesión del Congreso Geológico Internacional.

(G. O. No. 7435, del 3 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8469

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

El señor Raoul Moha, Cónsul Honorario de la República en Argel, Argelia, queda nombrado Observador del Gobierno do-

minicano en la XIXª Sesión del Congreso Geológico Internacional, que tendrá efecto en aquella ciudad del 8 al 15 de septiembre del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8470, que nombra al señor F. A. M. Noelting, Observador de la República en la reunión del Comité Ad-Hoc sobre Agenda y Asuntos Internacionales de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio.

(G. O. No. 7465, del 3 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8470.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor F. A. M. Noelting, Vicecónsul Honorario de la República en Ginebra, Suiza, queda designado Observador de la República en la reunión del Comité Ad-Hoc sobre Agenda y Asuntos Internacionales de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio que tendrá efecto el día 4 de septiembre del presente año en el Palacio de las Naciones de Ginebra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo. Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cincuentidos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA